

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de julio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y con atención diaria de la instalación termomecánica, correspondiente a la máquina enfriadora n° 1 del edificio de la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) mes; y

**Considerando:**

Que por orden de compra n° 170/2020 (conf. fs. 1) se contrató con la firma “ACLIMA de ESCOFE VICTOR DANIEL” el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6643/2017 (ver fs. 10/11).

Que hasta tanto se concrete la renovación del servicio y teniéndose en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 21 presta conformidad manifestando y justificando la necesidad de contratar el servicio que nos ocupa con la actual prestataria del servicio “ACLIMA de ESCOFE VICTOR DANIEL”, razón por la cual se solicitó a fs. 13 su conformidad para continuar con el mismo, por el término de un (1) mes, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada, obrando su aceptación a fs. 14/15 y 22/23.

Que a fs. 20 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “ACLIMA de ESCOFE VICTOR DANIEL” el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y con atención diaria de la instalación termomecánica, correspondiente a la máquina enfriadora n° 1 del edificio de la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra n°. 170/2020 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada-, por la suma total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 14/15 y 22/23.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

NAC